

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTINCO DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO**

HORA: 19.30.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARAS
D. Martín ASTRAIN LAZCANO
D. Severiano MAILLO CLEMENTE
D. Ramón MORATINOS OLORÓN
D. Julio URDIN ELIZAGA
D. Juan IGNACIO BARBERENA BUIRRARENA
D. Antonio HERNÁNDEZ IRIBARREN
D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN
D^a. Gemma ECHEVERRÍA AHECHU

SECRETARIA: D^a. Miren SANZ DE GALDEANO MARTINEZ DE EULATE

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, éste excusa la ausencia de D. Santiago CASAMAYOR, por encontrarse de vacaciones y da la bienvenida a todos, pasándose seguidamente a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de 28 de julio de 2005.

D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA, en representación del Grupo Zubiarte Iniciativa Popular, formula la siguiente aclaración en relación con el punto cinco del acta de la sesión anterior, "Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de un "compromiso de patrocinio de actividades culturales para el Centro de Arte Contemporáneo" con diversas empresas promotoras y constructoras":

"No vamos a solicitar que se cambie el acta pero si queremos aclarar que ha la pregunta del Sr. Urdin sobre si no creíamos en la viabilidad del proyecto contestamos que nosotros no estamos en contra pero el patrocinio lo entendemos con empresas que trabajan en Huarte y no con empresas con desarrollo urbanístico.

A continuación, el Acta es aprobada por asentimiento, procediéndose a su firma.

SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación definitiva del expediente de desafectación del Antiguo Colegio de Huarte. (EXPTE. COD.2005ALTR0002).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade "como sabéis se trata de desafectarlo como un paso previo a cualquier actuación que en el futuro se decida", no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2005, aprobó inicialmente el expediente de alteración de la calificación jurídica de la parcela 447 del polígono 1 y de las instalaciones ubicadas en la misma (antiguo colegio público "Virgen Blanca"), de dominio público a patrimonial.

Segundo.- El expediente fue publicado en el boletín oficial de Navarra número 80, de 6 de julio de 2005 sin que se hayan presentado alegaciones.

Tercero.- Con fecha 14 de julio de 2005 y número de salida 1116 se presentó ante el Departamento de Educación instancia, solicitando informe al respecto, sin que hasta la fecha haya sido emitido.

Fundamentos de derecho.

Primero.- El artículo 83.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común dispone: "Los informes serán evacuados en el plazo de diez días, salvo que una disposición o el cumplimiento del resto de los plazos del procedimiento permita o exija otro plazo mayor o menor" y el en punto 4 establece lo siguiente: "Si el informe debiera ser emitido por una Administración Pública distinta de la que tramita el procedimiento en orden a expresar el punto de vista correspondiente a sus competencias respectivas, y transcurriera el plazo sin que aquél se hubiera evacuado, se podrán proseguir las actuaciones".

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto Foral 280/1900, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y el artículo 103.1 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar definitivamente el expediente de alteración de la calificación jurídica de la parcela 447 del polígono 1 y de las instalaciones ubicadas en la misma, de dominio público a patrimonial.

2º.-Autorizar a Don José Iriguíbel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.-Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de la modificación del plan parcial de Areta Sur en la parcela catastral 1062, promovida por CONSTRUCCIONES LUSARRETA, S.A. (EXPTE.COD. 2005PLAN0005).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SEIS

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES-----CUATRO

Y por mayoría

Antecedentes de hecho

Primero.-En ejecución de lo dispuesto en el Convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Huarte y construcciones Lusarreta aprobado definitivamente por el pleno del ayuntamiento de 28 de octubre de 2004, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte en sesión celebrada el 26 de mayo de 2005, aprobó inicialmente la modificación del Plan Parcial de Areta Sur, promovida por CONSTRUCCIONES LUSARRETA, S.A y redactado por la arquitecta D^a. Lourdes SALDAÑA LUSARRETA.

Segundo.- El expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE NAVARRA núm.78, de fecha 1 de julio de 2005 y en prensa el día 2 de junio de 2005, sin que se haya presentado alegación alguna.

Fundamentos de derecho

Único.- En de aplicación el artículo 74.3 y el artículo 81.1de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1º.-Aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial de Areta Sur, (parcela 1062), promovida por CONSTRUCCIONES LUSARRETA, S.A y redactado por la arquitecta D^a. Lourdes SALDAÑA LUSARRETA, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Remitir un ejemplar del documento de modificación al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

4º.- Notificar el presente acuerdo a CONSTRUCCIONES LUSARRETA.S.A.

5º.-Autorizar a Don José Irigübel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.-Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la resolución de alegaciones y la aprobación definitiva del Plan Parcial de Ollokilanda-Urbi, promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA. (EXPTE COD 2005PLAN0003).

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa puesto que no ha llegado a tiempo el informe de contestación de alegaciones del equipo redactor no está completo y faltan algunos datos,

A continuación, somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa para posterior debate y votación en el próximo pleno.

QUINTO.- Propuesta de acuerdo de la mesa de contratación para la adjudicación del contrato de redacción del Plan General Municipal de Huarte. (EXPTE.COD.2005COOC0006).

El Sr. Presidente explica que ya se reunió la mesa de contratación y “tanto el técnico del Departamento de Ordenación del Territorio como nuestro técnico municipal consideraron la oferta adecuada”. Seguidamente, lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 31 de marzo de 2005, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte aprobó el expediente de contratación de la asistencia consistente en la elaboración del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Huarte, mediante procedimiento abierto y forma de concurso así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente y el gasto correspondiente por importe de OCHENTA MIL euros (80.000 €-).

Segundo.- Con fecha 27 de abril de 2005, se publicó en el Boletín Oficial de Navarra, número 50, el anuncio de licitación.

Tercero.- Con fecha 29-06-2005, y número 3567, D. Gabriel ROS HERNANDEZ y a D. Francisco FRANCES OLLOQUI presentaron oferta en concurrencia conjunta de licitadores.

Cuarto.- La Mesa de Contratación se reunió el 1 de agosto de 2005 para la apertura del sobre núm. 1 (documentación administrativa).

Quinto.- Con fecha 23 de agosto de 2005, en base a los documentos aportados por los licitadores en los sobre núm 2 “ propuesta técnica”, y al informe sobre valoración técnica emitido por los técnicos de la Mesa, la Mesa procedió, en acto interno, a la evaluación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego y en acto público a la apertura de las proposiciones económicas, realizando propuesta de adjudicación del contrato a favor de D. Gabriel ROS HERNANDEZ y a D. Francisco FRANCES OLLOQUI.

Fundamentos de derecho.

Único.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Foral de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra,

SE ACUERDA:

1º.- Adjudicar el contrato de redacción del Plan General Municipal de Huarte a D. Gabriel ROS HERNANDEZ y a D. Francisco FRANCES OLLOQUI en la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL Euros (76.000 €-) IVA, incluido.

2º.-Notificar a los interesados el presente acuerdo y publicar la adjudicación efectuada en el BON.

3º.- Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial de la cuenta de liquidación definitiva de la UE 1 y UE 2 del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de MOKARTE.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SEIS

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES-----CUATRO

Y por mayoría

Vistos los documentos incorporados al expediente, redactados por la dirección facultativa de la obra y de la propia administración actuante,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, así como de lo establecido en el artículo 152.2 la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar inicialmente la cuenta de Liquidación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la UE 1 del Plan Parcial de Mokarte, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente y cuyo resumen se inserta a continuación:

EUROS UE1	reparcelación	adjudicación	ejecución	% (adju-repar)/repar	% (ejecu-repar)/reparc	% (ejecuc-adjud)/adjud
Modif. PGOU y Plan Parcial	55.854,23 €	48.080,97 €	47.679,85 €	-13,92%	-14,64%	-0,83%
<i>Honorarios redacción plan parcial</i>	<i>55.854,23 €</i>	<i>48.080,97 €</i>	<i>47.679,85 €</i>			<i>-0,83%</i>
Proyecto Reparcelación	54.091,09 €	54.091,09 €	54.091,08 €	0,00%	0,00%	0,00%
Redacción y dirección de obra	194.553,84 €	194.553,84 €	183.092,30 €			
<i>Proyecto Urbanización</i>	<i>136.187,69 €</i>	<i>104.948,73 €</i>	<i>112.307,16 €</i>			
<i>Dirección de obra</i>	<i>58.366,15 €</i>	<i>89.605,11 €</i>	<i>70.785,14 €</i>			
Total obras de urbanización	2.720.352,12 €	2.719.646,79 €	2.632.736,05 €	-0,03%	-3,22%	-3,20%
<i>Obras urbanización</i>	<i>2.445.521,82 €</i>	<i>2.583.646,79 €</i>	<i>2.469.791,38 €</i>			
<i>Obras urbanización unidades comunes</i>	<i>274.830,30 €</i>					
<i>Indeminizaciones y derribos</i>						
<i>Derribos, convenio Mina</i>		<i>136.000,00 €</i>	<i>160.036,41 €</i>			
<i>Recursos</i>						
Topografico			2.908,26 €			
Notaría y Registro	36.060,73 €	36.060,73 €	17.618,91 €	0,00%	-51,14%	-51,14%
Intereses						
4% de gestión	122.436,50 €	122.097,34 €	117.408,73 €	-0,28%	-4,11%	-3,84%
<i>Gestión hasta 4%</i>	<i>122.436,50 €</i>	<i>122.097,34 €</i>	<i>113.192,13 €</i>			
<i>Gestión</i>			<i>4.216,60 €</i>			
<i>Otros honorarios</i>						
Total iva no incluido	3.183.348,51 €	3.310.530,76 €	3.052.626,93 €	4,00%	-4,11%	-7,79%

2º.- Aprobar inicialmente la cuenta de Liquidación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la UE 2 del Plan Parcial de Mokarte según el texto que

debidamente diligenciado obra en el expediente y cuyo resumen se inserta a continuación:

EUROS UE2	reparcelación	adjudicación	ejecución	% (adju-repar)/repar	% (ejecu-repar)/reparc	% (ejecuc-adjud)/adjud
Modif. PGOU y Plan Parcial	32.519,08 €	32.514,75 €	27.761,69 €	-0,01%	-14,63%	-14,62%
<i>Honorarios redacción plan parcial</i>	<i>32.519,08 €</i>	<i>32.514,75 €</i>	<i>27.761,69 €</i>			
Proyecto Reparcelación	36.060,73 €	36.060,73 €	36.060,72 €	0,00%	0,00%	0,00%
Dirección y redacción urbanización	95.224,20 €	95.224,20 €	92.863,35 €	0,00%	-2,48%	-2,48%
<i>Proyecto Urbanización</i>	<i>66.656,94 €</i>	<i>52.373,31 €</i>	<i>55.513,62 €</i>			
<i>Dirección de obra</i>	<i>28.567,26 €</i>	<i>42.850,89 €</i>	<i>37.349,73 €</i>			
Total obras de urbanización	1.140.429,90 €	1.083.120,10 €	1.068.242,45 €	-5,03%	-6,33%	-1,37%
<i>Obras urbanización</i>	<i>980.409,36 €</i>	<i>1.083.120,10 €</i>	<i>1.068.242,45 €</i>			
<i>Obras urbanización unidades comunes</i>	<i>160.020,54 €</i>					
Indemnizaciones	0,00 €					
<i>Indemnizaciones</i>						
<i>Recursos</i>						
Topografía			1.693,25 €			
Notaría y Registro	24.040,48 €	24.040,48 €	7.478,32 €	0,00%	-68,89%	-68,89%
Intereses						
4% de gestión	53.130,98 €	50.838,41 €	49.296,26 €	-4,31%	-7,22%	-3,03%
<i>Gestión hasta 4%</i>	<i>53.130,98 €</i>	<i>50.838,41 €</i>	<i>48.618,94 €</i>			
<i>Gestión</i>			<i>677,32 €</i>			
<i>Otros honorarios</i>						
Total	1.381.405,37 €	1.321.798,67 €	1.283.396,04 €	-4,31%	-7,09%	-2,91%

3º. - Someter ambos expedientes a información pública por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

4º Proceder a la regularización de las cuotas girando una última cuota o procediendo a su abono según proceda, a los propietarios de las parcelas de las unidades UE1 y UE2 de Mokarte.

4º. - Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

SEPTIMO.-Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y personal para la aprobación de las bases que regirán la convocatoria del concurso-oposición para la provisión de dos plazas de empleo de servicios múltiples de carácter laboral.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar las bases de la convocatoria del concurso-oposición para cubrir dos plazas de empleo de servicios múltiples de carácter laboral, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Nombrar como miembros del tribunal calificador:

PRESIDENTE: Don José IRIGUIBEL, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte.

Suplente: D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS, Primera Teniente de alcalde.

2º VOCAL: Francisco Albeniz, Responsable de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Huarte del M.I. Ayuntamiento de Huarte

Suplente: Cristóbal LARREA, empleado de servicios múltiples de este ayuntamiento.

4º VOCAL: Un miembro designado por el órgano de representación del personal.

Suplente: Un miembro designado por el órgano de representación del personal.

Vocal 5º.: D. Antonio HERNAEZ IRIBARREN, concejal del M.I. Ayuntamiento de Huarte.

Suplente: D. Carlos ALMAGRO FERNANDEZ –BLANCO, Arquitecto del M.I. Ayuntamiento de Huarte.

Secretaria: la del Ayuntamiento de Huarte.

Suplente: A designar por la titular.

3º.- Autorizar a Don José Iriguibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

OCTAVO.-Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y personal para la aprobación de las bases que regirán la convocatoria del concurso-oposición para la provisión de dos plazas de empleado de servicios múltiples-Jardinero de carácter laboral.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar las bases de la convocatoria del concurso-oposición para cubrir dos plazas de empleado de servicios múltiples-Jardinero de carácter laboral, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Nombrar como miembros del tribunal calificador:

PRESIDENTE: Don José IRIGUIBEL, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte.

Suplente: D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS, Primera Teniente de alcalde.

1º VOCAL: D. Antonio HERNAEZ IRIBARREN, Concejal del Ayuntamiento de Huarte.

Suplente: D. Martín ASTRAIN LAZCANO, Concejal del Ayuntamiento de Huarte

2º VOCAL: Responsable del Servicio de Jardines del M.I. Ayuntamiento de Huarte

Suplente: Responsable del Servicio de Jardines de un Ayuntamiento de la Comarca de Pamplona

3º VOCAL: Un miembro designado por el órgano de representación del personal.

Suplente: Un miembro designado por el órgano de representación del personal.

4º VOCAL: Técnico del Instituto de Enseñanza Secundaria Agroforestal.

Suplente: A designar por el Instituto de Enseñanza Secundaria Agroforestal.

Secretaria: la del Ayuntamiento de Huarte.

Suplente: A designar por el titular.

3º.- Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

NOVENO.- Propuesta de acuerdo de Alcaldía para celebrar encierros de vaquillas durante las fiestas patronales del año actual.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----NUEVE

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES-----UNA

Y por mayoría

Con ocasión de las fiestas de “LA HERMANDAD” del año actual,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Espectáculos Taurinos,

SE ACUERDA:

Celebrar tres encierros de vaquillas los próximos días 20, 21 y 24 de septiembre, desde las dieciséis hasta las diecinueve horas y treinta minutos por las Calles Virgen Blanca, Nuestra Sra. del Pilar y Pérez Goyena.

DECIMO.-Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de la lista de admitidos a la convocatoria de becas para la concesión de las vacantes educativas ofertadas por Foro Europeo de Formación Empresarial, S.L para vecinos de Huarte, para personal adscrito al Ayuntamiento y para Corporativos. (EXPTE. COD 2005SUBO0002).

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa puesto que el plazo para solicitar beca termina el treinta de agosto.

A continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

UNDECIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la enajenación de la parcela 4.1 del Plan Parcial de Areta a favor de Viguetas.

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa para que el informe de los servicios técnicos municipales aclare ciertas cuestiones relativas tanto a las UAS como al precio de enajenación.

A continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

DUODÉCIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la enajenación de la parcela U.1.12.de la UE 1 del Plan Parcial de Mokarte.

El Sr. Presidente ofrece una breve explicación sobre la necesidad de cobrar de Inmóvil las uas del solar U.1.12 con destino comercial, propiedad del Ayuntamiento de Huarte, puesto que en la modificación del Plan Parcial de Mokarte han sido transferidas a parcelas con destino residencial adjudicadas a la citada mercantil.

El Sr. Barberena comenta que en la reunión de trabajo se dijo que este asunto iba a quedar sobre la mesa.

La Primera Teniente de Alcalde, D^a. Amparo MIQUELEIZ, aclara que efectivamente y tal como había dicho en la Comisión de trabajo, no se trata de enajenar esta parcela puesto que no existe en la actualidad sino de cobrar el importe de las UAS en ejecución del convenio firmado con INVOMEST, por lo que en cuanto a la enajenación comentó la posibilidad de dejar el asunto sobre la mesa e incluir la ejecución del convenio en otros asuntos.

Seguidamente el Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen más intervenciones y la somete a votación, dando el siguiente resultando,

VOTOS A FAVOR-----SEIS

VOTOS EN CONTRA----- CUATRO

ABSTENCIONES-----NINGUNA

Y por mayoría

Antecedentes de hecho

Primero.- En el proyecto de reparcelación de la UE 1 del Plan Parcial de Mokarte aprobado definitivamente mediante acuerdo de pleno de fecha 14 de marzo de 2002. figuraba la parcela U.1.12, Solar con destino comercial con 150 metros de superficie y con un aprovechamiento de 146,25 UAS, adjudicada al Ayuntamiento de Huarte en compensación de parte de los derechos edificables derivados de las parcelas 705 y C.A.P aportadas.

Segundo.- En la modificación del proyecto de reparcelación de la UE 1 del Plan Parcial de Mokarte, aprobada definitivamente en sesión de fecha 24 de febrero de 2005, esta parcela desaparece y su aprovechamiento ya resulta adjudicado a INMOVEST. No obstante en el convenio entre el Ayuntamiento y e INMOVEST y

aprobado definitivamente mediante acuerdo de pleno de 30 de diciembre de 2004 se señala claramente que su aprovechamiento "será adquirido" al Ayuntamiento por la citada mercantil.

Tercero.- En ejecución del mencionado convenio y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el mismo, resulta preciso valorar el aprovechamiento que correspondía a la citada parcela con el fin de que la mercantil abone su precio al ayuntamiento así como la totalidad de las cargas de urbanización correspondientes a dicha parcela.

Cuarto.- Los Servicios Técnicos Municipales de este Ayuntamiento, con fecha 24 de agosto de 2005 y número de entrada 4314 han emitido informe de valoración de las 146,25 UAS, IVA, no incluido, y en su caso, cargas de urbanización no incluidas.

Fundamentos de derecho

Único.- son de aplicación los artículos 23 y siguientes de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1º.- Ejecutar el convenio referenciado en el expósito segundo, valorando las 146.25 UAS cuyo aprovechamiento se transfiere a INMOVEST, en el precio 90.000€, IVA no incluidas y cargas de urbanización no incluidas, según resulta del informe de valoración emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

2º.- Una vez efectuado el pago al ayuntamiento, el proyecto de reparcelación de la modificación del Plan Parcial de Mokarte estará en condiciones de ser inscrito en el Registro de la Propiedad con las garantías debidas.

3º.- Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOTERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la cesión a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea del 1,67% de la P.1 del proyecto de reparcelación de Urbizcain.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación la somete a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- En virtud del convenio firmado entre el Ayuntamiento de Huarte y la familia Astiz Igoa, éstos últimos se comprometían a ceder, con carácter gratuito, al Ayuntamiento de Huarte de la finca situada en el término de Urbizcain, (parcela catastral 573 del Polígono 2 de Huarte), con una superficie de 1279 metros cuadrados y propiedad de D. Celestino Astiz Igoa.

Dicha parcela está valorada en 46.120,74 € (a razón de 36,06 €/ m2), al igual que las parcelas del resto de propietarios del Plan Parcial de Urbizcain.

Segundo.- Aprobado definitivamente el Proyecto de reparcelación de Urbizcain en sesión celebrada el día 24 de junio de 2004, siendo ésta una de las fincas aportadas a la misma, la familia Astiz Igoa resultó adjudicataria en proindiviso del 1,67% de la P.1.

Tercero.- la cesión del mencionado proindiviso ha sido aceptada por Resolución de Alcaldía.

Fundamentos de derecho.

Único.- Son de aplicación los arts. 132 a 136 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

SE ACUERDA:

1º.- Ceder gratuitamente a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, S.A. el 1,67% de la P.1 del proyecto de reparcelación de Urbizcain, tomo 2871, libro 83, folio 210, finca 5485, inscripción primera, con 570,56 UAS, equivalente al 1,6687%.

2º.- Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOCUARTO.-Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la firma de un convenio económico con el Ayuntamiento de Esteribar en relación con el mobiliario de las instalaciones habilitadas como centro de Educación Infantil.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación la somete a votación,

Y por unanimidad,

Visto el convenio económico entre el Ayuntamiento de Huarte y el Ayuntamiento del Valle de Esteribar referido al mobiliario de las instalaciones habilitadas como centro de educación Infantil,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el convenio económico entre el Ayuntamiento de Huarte y el Ayuntamiento del Valle de Esteribar referido al mobiliario de las instalaciones habilitadas como centro de educación Infantil, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

El Sr. Urdin interviene para matizar que “estoy de acuerdo con buscar una solución al problema de los niños que se han quedado sin plaza pero la ubicación no me parece la más adecuada. Creo que lo más correcto sería ubicarlos en las nuevas instalaciones”.

La primera Teniente de Alcalde responde que “se va a intentar habilitar dos aulas de la casa de cultura”.

DECIMOQUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial de modificaciones presupuestarias.

El asunto queda sobre la mesa puesto que no hay propuesta de acuerdo al respecto.

DECIMOSEXTO.-Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del documento de adecuación del proyecto de urbanización del Plan parcial de la segunda fase de Areta a la modificación puntual del mismo. (EXPTE. COD.2005ESTD0002).

El Sr. Presidente, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, establece un receso.

Siendo las veinte horas y cuarenta minutos, se reanuda el Pleno.

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa con el fin de incorporar al “informe sobre el relleno de fincas en la margen izquierda de Arga” formulado por el equipo redactor, unos planos topográficos.

A continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

DECIMOSÉPTIMO.-Propuesta de acuerdo de la comisión de Hacienda para la aprobación de tasas para la realización de actividades de pilates en el patronato municipal de deportes.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación la somete a votación,

Y por unanimidad,

Aprobada en la Junta del Patronato de Deportes de Huarte la oferta de la actividad de “Pilates” para la temporada 2005-06 con unas tasas que permitan la autofinanciación de la actividad,

Vista la propuesta de tasas presentada por D^a. Eva Sada, Técnico de Deportes, con entrada en este Ayuntamiento el día 16 de agosto de 2005 y número 4174,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar la tasa de 223 euros para abonados, 312,20 para empadronados y 401,40 para no empadronados, por la prestación de la actividad de “ Pilates” en las Instalaciones Deportivas de Ugarrandía.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el BON.

DECIMOCTAVO.- Propuesta de acuerdo para la aprobación de las alegaciones presentadas en el Recurso de Alzada interpuesto al Gobierno de Navarra por Distribuciones Agropecuarias HIBAR, S.L y por D. José Javier

ILLARRAZ URTASUN contra la Orden Foral 95/04 por la que se aprueba definitivamente la modificación del P.G.O.U. (término ollokilanda –urbi).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SEIS

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES-----CUATRO

Y por mayoría,

Antecedentes de hecho

Primero.- Mediante Orden Foral 95/2004, de 2 de febrero, se aprueba definitivamente el expediente de modificación del P.G.O.U de Huarte, en el paraje de Ollokilanda Urbi, publicado en el B.O.N de 1 de julio de 2005.

Segundo.- Por sendos oficios de la Secretaría General Técnica del Departamento de Ordenación del Territorio, con fecha de entrada 11 de agosto de 2005 y número 4147 y con la misma fecha de entrada y número 4146, se tiene por interpuesto recurso de Alzada contra la mencionada Orden Foral por D. José Javier ILLARRAZ URTASUN y por Distribuciones AGROPECUARIAS HIBAR, S.L, otorgándose un plazo de diez días para formular alegaciones.

Fundamentos de derecho.

Único.- Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SE ACUERDA:

1º.- Formular las siguientes alegaciones al recurso de alzada interpuesto ante el Gobierno de Navarra por D. D. José Javier ILLARRAZ URTASUN contra la Orden Foral 95/2004, de 2 de febrero, por la se aprueba definitivamente el expediente de modificación del P.G.O.U de Huarte, en el paraje de Ollokilanda Urbi:

ALEGACIONES:

PRIMERA.- Como es sabido, la distinción entre un recurso administrativo y un escrito de alegaciones estriba, resumidamente, en que mientras el segundo carece de límites argumentales, el primero solamente puede fundarse en que el acto o disposición recurrida infringe de cualquier modo el ordenamiento jurídico o incide en desviación de poder.

SEGUNDA.- El recurso no contiene una sola referencia a cual sea el vicio de nulidad o anulabilidad que concurre en el expediente aprobado definitivamente, limitándose a solicitar la reducción de la anchura de un vial que permita mantener y consolidar la vivienda que, como consecuencia de la ordenación prevista, queda fuera de ordenación, reiterando lo ya expuesto en las alegaciones que fueron rechazadas en su día.

Teniendo presente el carácter discrecional de la potestad de planificación, el recurrente en ningún momento acredita que se haya producido

infracción alguna de los límites dicha potestad discrecional por lo que debe prevalecer el interés público que persigue el Ayuntamiento con la ordenación prevista sobre el privado del recurrente, sin perjuicio de los efectos, sobre todo indemnizatorios, que tenga la situación de fuera de ordenación de la vivienda, en el posterior proceso de equidistribución.

Téngase presente además que el vial central constituye una de las determinaciones estructurantes de la modificación, no considerándose correcta la reducción de su anchura.

Por último debemos recordar que con independencia de que los Hnos Ibarra formularon, cada uno alegaciones diversas y algunas veces incompatibles entre sí, se notificó a todos ellos el informe del equipo redactor aprobado por el Ayuntamiento con la contestación a sus alegaciones, rechazándose lo que ahora reiteran.

En consecuencia procede desestimar el recurso.

2º.- Formular las siguientes alegaciones al recurso de alzada interpuesto ante el Gobierno de Navarra por Distribuciones Agropecuarias HIBAR, S.L, contra la Orden Foral 95/2004, de 2 de febrero, por la se aprueba definitivamente el expediente de modificación del P.G.O.U de Huarte, en el paraje de Ollokilanda Urbi:

ALEGACIONES

PRIMERA.- Como es sabido, la distinción entre un recurso administrativo y un escrito de alegaciones estriba, resumidamente, en que mientras el segundo carece de límites argumentales, el primero solamente puede fundarse en que el acto o disposición recurrida infringe de cualquier modo el ordenamiento jurídico o incide en desviación de poder.

SEGUNDA.- El recurso que nos ocupa plantea dos cuestiones que en ningún caso son encuadrables en vicio de nulidad o anulabilidad atribuible a la modificación de planeamiento impugnada.

En efecto, en primer término se plantea una discrepancia en la superficie atribuida a una parcela incluida en el ámbito de la modificación, que ninguna trascendencia tiene porque la superficie de las fincas aportadas será un dato a concretar en el Proyecto de Reparcelación posterior, a la luz de lo preceptuado en el art 103 del R.G.U. donde la superficie de título no prevalece sobre la realidad física de la finca.

El segundo aspecto cuestionado proviene del hecho de que la modificación del planeamiento recoge expresamente, como en principio no podía ser de otro modo, lo convenido entre la propiedad y el Ayuntamiento de Huarte, respecto de las indemnizaciones por edificación fuera de ordenación.

En este sentido, entendemos que ninguna ilegalidad concurre en la inclusión en el planeamiento de lo convenido entre las partes, sin perjuicio de las acciones que pudieran ejercitar el recurrente, no contra el Plan, sino contra el Ayuntamiento, para la resolución del Convenio, cuyo resultado tendrá, en su caso, reflejo en el Proyecto de Reparcelación posterior.

Lo que no sería de recibo es que en resolución del recurso de alzada esa Administración Foral, que no es parte en el convenio, atendiese el suplico del recurso de alzada que tal y como esta redactado supondría la resolución del Convenio, máxime teniendo en cuenta las fechas, puesto que, tanto la aprobación inicial de la modificación, como la provisional se producen dentro del plazo de los 5 años y la definitiva OF 95/04 lo supera por poco más de un mes.

En consecuencia entendemos que procede desestimar íntegramente el recurso.

3º.- Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMONOVENO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la probación de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Huarte y la Asociación de disminuidos físicos de Navarra para el impulso y fomento del servicio de asesoría técnica.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Visto el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Huarte y la Asociación de disminuidos físicos de Navarra para el impulso y fomento del servicio de asesoría técnica,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Huarte y la Asociación de disminuidos físicos de Navarra para el impulso y fomento del servicio de asesoría técnica, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente,

2º.- Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

VIGÉSIMA.- Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Se obvia su lectura por disponer los concejales de una copia de la siguiente relación:

26-07-2005.- Concediendo a las agrupaciones culturales de Huarte las subvenciones correspondientes al año 2005.

26-07-2005.- Concediendo a los trabajadores del Ayuntamiento que lo solicitaron, autorización para asistencia a cursos de Euskera.

28-07-2005.- Concediendo a la Comunidad de copropietarios de Avda. Ugarrandía 23-25, licencia de Vado.

29-07-2005.- Concediendo a TENARIA S.A., licencia para apertura de zanja en C/ Intxaurdia junto a parcela de BSH para dar servicio de telecomunicaciones por cable.

04-08-2005.- Concediendo a D. Jose Maria GARRALDA INDA licencia para realizar obras de apertura de puerta trasera en bajera situada en calle Miravalles Nº 4.

04-08-2005.- Concediendo a D. Eugenio OJER BUIL licencia para realizar obras de acondicionamiento de bajera en C/ Bidemokarte, nº 1 bajo izquierda.

04-08-2005.- Aceptando la cesión por AVANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE GESTIÓN INMOBILIARIA al Ayuntamiento de Huarte de la planta baja de la parcela 2.4.1, finca registral 4304 inscrita al tomo 2724, libro 64, folio 191 (inscripción 1ª) del Registro de la propiedad de Aoiz.

05-08-2005.- Concediendo a D. Jose Maria GARRALDA GUERRERO licencia para realizar obras de CERRAMIENTO DE LA FINCA SITUADA EN EL TERMINO DE INZOA, POLIGONO 1 PARCELA 850.

05-08-2005.- Concediendo a D. Carlos GURBINDO LERANOZ licencia para realizar las obras de acondicionamiento de bajera en C/ Bidemokarte, 1-Bajo.

05-08-2005.- Aprobando la liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana de varios expedientes, por un importe de trece mil doscientos ochenta y siete con nueve (13.287,9 €) euros.

05-08-2005.- Adjudicando a la empresa M.P.S Montajes, Proyectos y Señalización, S.L el contrato consistente en la ejecución de la obras de señalización vertical de seguridad y direccional en bilingüe para travesía de acceso a Huarte por al carretera N-135 y travesía de Itaroa (tramo I), reposición de señalización vertical de travesía (tramo II), y estudio de señalización direccional en el casco Urbano de Huarte, en el precio de 17.259,65 €, I.V.A, incluido.

05-08-2005.- Concediendo a COVIPEX MEDIA S.L. licencia para ocupación del suelo público en Avda. Roncesvalles, ctra. NA-135, para colocación de cartelera de publicidad exterior.

05-08-2005.- Concediendo a COVIPEX MEDIA S.L licencia para realizar obras de colocación de cartelera de publicidad exterior en Avda. Roncesvalles carretera NA-135.

05-08-2005.- Aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de una plaza de Oficial Administrativo del Ayuntamiento de Huarte.

22-08-2005.- Concediendo a D. Iñigo RECALDE BADOS licencia para cerramiento de balcón y cambio de parte del ventanal del salón, de fijo a practicable, en vivienda sita en Avenida Ugarrandia 17-2º-C.

22-08-2005.- Concediendo a D^a ROSA M^a TOHANE OSCOZ, autorización para cerramiento de balcón y cambio de ventana fija por practicable en Avenida Ugarrandia nº 17-3º-D.

22-08-2005.- Concediendo a D^a BEGOÑA GARCIA GONZALEZ, autorización para sacar la caldera de la cocina a la terraza, en C/ Perez Goyena 9-4º-E.

22-08-2005.- Aceptando la cesión gratuita al Ayuntamiento de Huarte por parte de D. Celestino Astiz Igoa y D^a. Carmen Zurutuza Odriozola del proindiviso del que han resultado adjudicatarios en el proyecto de reparcelación en el término de Urbizcain, finca registral 5485 inscrita al tomo 2871, libro 83, folio 210(inscripción primera), con 570,56 UAS, equivalente al 1,6687%.

23-08-2005.- delegando en el Concejal de este Ayuntamiento, D. Ramón MORATINOS OLORON, mi competencia para autorizar el matrimonio civil solicitado por don Fernando BOTE y D^a Amaya CALVO, cuya celebración tendrá lugar en la Casa Consistorial el día veintisiete de agosto del actual, a las trece horas, y el de D. Jesus María BONETA y D^a. Soledad SAAVEDRA, cuya celebración tendrá lugar en la Casa Consistorial el veintisiete de agosto del actual, a las 13,30 horas.

23-08-2005.- Delegando en la Primera Teniente de Alcalde, D^a amparo Miqueleiz Arraras mi competencia para autorizar el matrimonio civil solicitado por D. Aitor CHARTERINA y D^a. Catherine SCOTT.

VIGESIMOPRIMERA.- Otros asuntos.

VIGESIMOPRIMERA.-UNO. Moción para requerir a NILSA la adopción de medidas en relación con el paseo del Parque Fluvial.

El Sr. Presidente, somete a votación la declaración de urgencia de la moción, siendo ésta declarada por unanimidad de los presentes. A continuación formula la moción con objeto de requerir a Nilsa la adopción de ciertas medidas en relación con el parque fluvial,

Y por unanimidad,

“El parque ha permitido la recuperación de una parte del patrimonio natural de Huarte para su uso y disfrute de una forma ordenada y respetuosa con el entorno con un paseo donde se conjuga el paseo a pie y en bicicleta

Sin embargo, en los últimos meses, esta visión del parque se ha deteriorado y hemos podido apreciar el deficiente estado de conservación en la que se encuentra tanto el paseo del Parque Fluvial del Arga como el propio río en el tramo que discurre por nuestro municipio.

Es lamentable observar la cantidad de residuos que se van depositando en el río así como la suciedad del propio paseo, originada en parte por los chopos.

Asimismo, tras el trágico accidente que costó la vida a un ciclista tras chocar con otro, es evidente la necesidad de adoptar medidas para evitar estos hechos, como la colocación de sena lítica y de carteles de precaución, la división en dos carriles del paseo y el control de la velocidad de los ciclistas, teniendo presente que

el paseo no es un velódromo y hay que lograr conjugar, sin peligro ninguno, ambas modalidades, el paseo a pie y en bici.

Por todo lo expuesto:

SE ACUERDA:

Solicitar a NILSA, como empresa encargada de la gestión y explotación del parque que adopte las medidas necesarias para mantener tanto el río como el paseo en el estado de conservación y limpieza adecuados, incluyendo el tratamiento y la prevención de los chopos, así como las medidas necesarias para evitar accidentes y situaciones de peligro en los usuarios como colocación de señalética y control de velocidad de los ciclista.

22º- Ruegos y preguntas.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.